



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Federico Salvai, se sirva informar sobre la posible instalación de un polo ambiental de residuos sólidos y/o urbanos en el distrito Municipal de Zárate, y desarrolle los siguientes puntos:

- 1- Si confirma la instalación de este polo para el procesamiento, disposición final y reciclado de residuos provenientes de los municipios que forman parte del CEAMSE.
- 2- Detalle los estudios socio ambientales realizados o bien a realizarse en el caso de que se esté proyectando esta medida.
- 3- En qué consiste "El plan de gestión ambiental a 2030", y específicamente el Complejo Ambiental que afectará la zona de Zárate, Campana, Exaltación de la Cruz y Escobar.
- 4- Informe si los municipios afectados han sido consultados, y si se ha trabajado conjuntamente al respecto.

LIC. MARCELO TORRES
Diputado Provincial
Diputado Frente para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.

FUNDAMENTOS

La Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece el deber de preservar, recuperar y conservar los recursos naturales, y el de planificar el uso racional de los mismos.

A su vez, la Ley 13.592 establece entre sus principios la precaución, prevención, monitoreo y control ambiental, así como la responsabilidad compartida que implican solidaridad, cooperación, congruencia y progresividad. También establece entre uno de sus objetivos el de incorporar paulatinamente en la disposición inicial de residuos la separación en origen, la valorización, la reutilización y el reciclaje en la gestión integral.

Según distintos medios de comunicación¹ se ha anunciado el cierre de todos los basurales a cielo abierto, la apertura de cuatro nuevos rellenos sanitarios, la construcción de cinco plantas de tratamiento biológico y dos de termovalorización o incineración conformando el "*Plan de Gestión Ambiental a 2030*".

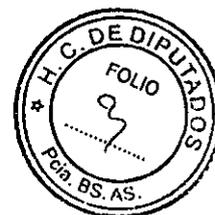
La iniciativa según difusión periodística tiene dos ejes principales por un lado, redistribuir por zonas las toneladas de desechos que se generan en 39 partidos del gran Buenos Aires y en la Capital. Actualmente, se depositan en tres complejos ambientales. Por el otro, instaurar la separación de residuos como obligatoria en toda la zona.

Uno de los cuatro complejos ambientales, que recibiría y procesaría la basura sería en Zárate, Campana, Exaltación de la Cruz y Escobar.

¹ <http://www.lanacion.com.ar/1900147-otros-cuatro-rellenos-sanitarios-para-el-area-metropolitana>.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Es fundamental que se controle el impacto que tendrá en cada zona, que haya participación de la ciudadanía en los mecanismos de control y las distintas organizaciones ambientalistas. También es fundamental que la separación de residuos comience por el estado, en todos los organismos públicos. El estado es quien tiene la responsabilidad, de desarrollar y controlar la gestión de residuos, con el objeto de proteger el medio ambiente.

Por los argumentos anteriormente expuestos solicito a este Honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de Solicitud de Informes.


Lic. MARCELO TORRES
Diputado Provincial
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.